



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	:	Divisorio
Radicación.	:	11001310301920140031600

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente el despacho

DISPONE

1. Conforme a las manifestaciones y anexos obrantes en el archivo 034 de la actuación, se acepta la renuncia del poder conferido por Claudia Isabel, Víctor Manuel y Ernesto Rivera Becerra, al Dr. Andrés Felipe Rivera Amador.

La renuncia pone término al poder conferido, cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en este Despacho Judicial. (inc. 4 art. 76 C. G. del P.)

2. Por secretaría requiérase al auxiliar curador *ad litem* aquí designado en la forma y para los efectos referidos en el auto de fecha 07 de diciembre de 2023 obrante en el archivo 033 de la actuación.

3. En atención a la comunicación proveniente del Juzgado Sesenta y Ocho (68) Civil Municipal de Bogotá por secretaría ofíciase al Archivo Central para que remita a este estrado copia del proceso No. 2015-0953 que cursó en el mentado despacho.

A la misiva respectiva agréguese la información obrante en el archivo 038 y que se torne necesaria para obtener copia del mentado proceso.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy **14/03/2024** se notifica la presente providencia por anotación en **ESTADO No. 46**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaría

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c05a200668b56bc78dec0cf2044149f133de4b0ebb6011da96a1f551424f2d7**

Documento generado en 13/03/2024 04:59:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>